

DECRETO 2633 DE 2012

(diciembre 17)

D.O. 48.647, diciembre 17 de 2012

por el cual se prorrogan unos empleos temporales creados en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) el estudio de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 y 97 del Decreto número 1227 de 2005, para la creación en la planta de personal de empleos temporales con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, el cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

Que mediante el Decreto número 4951 de 2011 se crearon los empleos temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan Anual Antievasión, la lucha contra el contrabando, el fortalecimiento de la Gestión Humana y de la Gestión Documental.

Que el artículo primero del referido decreto prevé que estos empleos temporales podrán ser prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2014, previa disponibilidad presupuestal.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la viabilidad presupuestal para los efectos del presente decreto.

DECRETA:

Artículo 1. Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia de los empleos temporales creados mediante el Decreto número 4951 de 2011 en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Artículo 2. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Directora Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.